

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Unidades Educativas Vinculadas a la Ciencia, Tecnología, Investigación y Desarrollo Empresarial, Clusters Politécnicos





MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES 2013

Acuerdo

fracción XVII, de la Ley Orgánica de esta casa de estudios. La duración de su cargo será de tres años y podrá ser designado, por una sola vez, para un período adicional.

Artículo 5. El Director del Cluster tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Asumir la representación académica y administrativa del Cluster, así como dirigir, coordinar y evaluar las actividades que se requieran para el logro de los fines planteados;
- II. Proponer las políticas y lineamientos para ofrecer y prestar servicios educativos y tecnológicos, dentro de su ámbito de competencia, a la industria e instituciones públicas y privadas;
- III. Proponer normas, técnicas y procedimientos que regulen las actividades del Cluster y en su caso, supervisar su cumplimiento;
- IV. Presentar el programa anual de trabajo que habrá de cumplir durante el siguiente ejercicio;
- V. Rendir un informe anual de actividades;
- VI. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignen;
- VII. Ejercer en los términos de la normatividad aplicable, el presupuesto que se le asigne para el cumplimiento de su objeto, así como aquel que obtenga por cualquier otro medio;
- VIII. Promover la celebración de convenios con instituciones educativas, productivas y culturales de los sectores público, social y privado, nacionales y extranjeras;
- IX. Funcionar como responsable del inventario y activo fijo;
- X. Proponer la adquisición de instrumentos y equipos científicos nuevos y la actualización o modernización de los ya existentes;
- XI. Tomar las medidas necesarias para que los instrumentos y equipo científico a su cargo funcionen óptimamente, gestionando los recursos neces-

arios ante las instancias correspondientes para tales efectos;

XII. Proponer acciones para la capacitación del personal a su cargo, y

XIII. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto del Cluster.

Artículo 6. El Cluster contará con un Consejo Asesor como órgano de asesoría y consulta, estará formado por expertos en las áreas de educación, investigación, desarrollo tecnológico, innovación, desarrollo empresarial, propiedad intelectual y de fuentes de financiamiento, para proponer las acciones que fortalezcan y contribuyan al desarrollo de las actividades encomendadas al Cluster, en los términos de lo dispuesto por el Reglamento Interno del Instituto.

Artículo 7. El Consejo Asesor estará integrado por:

- I. El Titular de la Dirección General, quien lo presidirá;
- II. El Director del Cluster, quien fungirá como Secretario Técnico;
- III. El Titular de la Secretaría de Extensión e Integración Social;
- IV. El Titular de la Secretaría Académica;
- V. El Titular de la Secretaría de Investigación y Posgrado;
- VI. El Titular de la Dirección de Educación Continua;
- VII. El Titular de la Dirección del Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica;
- VIII. El Titular de la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial;
- IX. Un representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en el estado;
- X. Un representante de la Secretaría de Educación del estado;
- XI. Un representante de la Secretaría de Economía del estado, y

Acuerdo

XII. Un representante del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

El Titular de la Dirección General podrá determinar la posibilidad de contar con invitados con carácter temporal o permanente.

Artículo 8. El Consejo celebrará sesiones ordinarias por lo menos tres veces al año y extraordinarias cuando sea necesario.

Para que las sesiones del Consejo sean válidas deberá asistir, por lo menos, la mitad más uno de sus integrantes.

Artículo 9. El Consejo Asesor tendrá las siguientes funciones:

- I. Analizar y opinar respecto del programa anual de actividades del Cluster;
- II. Vigilar el cumplimiento técnico del programa anual de actividades y, en su caso, plantear las observaciones pertinentes;
- III. Opinar y sugerir acciones para la mejor atención a la demanda de uso de los instrumentos y equipo científico a cargo del Cluster;
- IV. Sugerir la adquisición de instrumentos y equipo científico para mejorar los servicios del Cluster;
- V. Emitir opinión, en su caso, sobre los cursos, seminarios y diplomados que ofrezca el Cluster, y

VI. Las demás que se requieran para el cumplimiento de las anteriores.

Artículo 10. El Secretario Técnico tendrá las siguientes funciones:

- I. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias;
- II. Elaborar la propuesta del orden del día;
- III. Coordinar las sesiones;
- IV. Levantar las actas de las sesiones y llevar su registro;
- V. Sancionar los acuerdos tomados por el Consejo, y
- VI. Las demás que determine el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente a su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Segundo. Los asuntos no previstos en el presente Acuerdo serán resueltos por el Titular de la Dirección General.

Tercero. Se dejan sin efecto las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Cuarto. Se ordena realizar las modificaciones correspondientes al Reglamento Orgánico del Instituto.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 27 días del mes de septiembre de dos mil trece

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ
DIRECTORA GENERAL



MEMORIA
ANUAL DE ACTIVIDADES 2013

Centro de Educación Continua

**Centro de Incubación de
Empresas**

Centro de Investigación

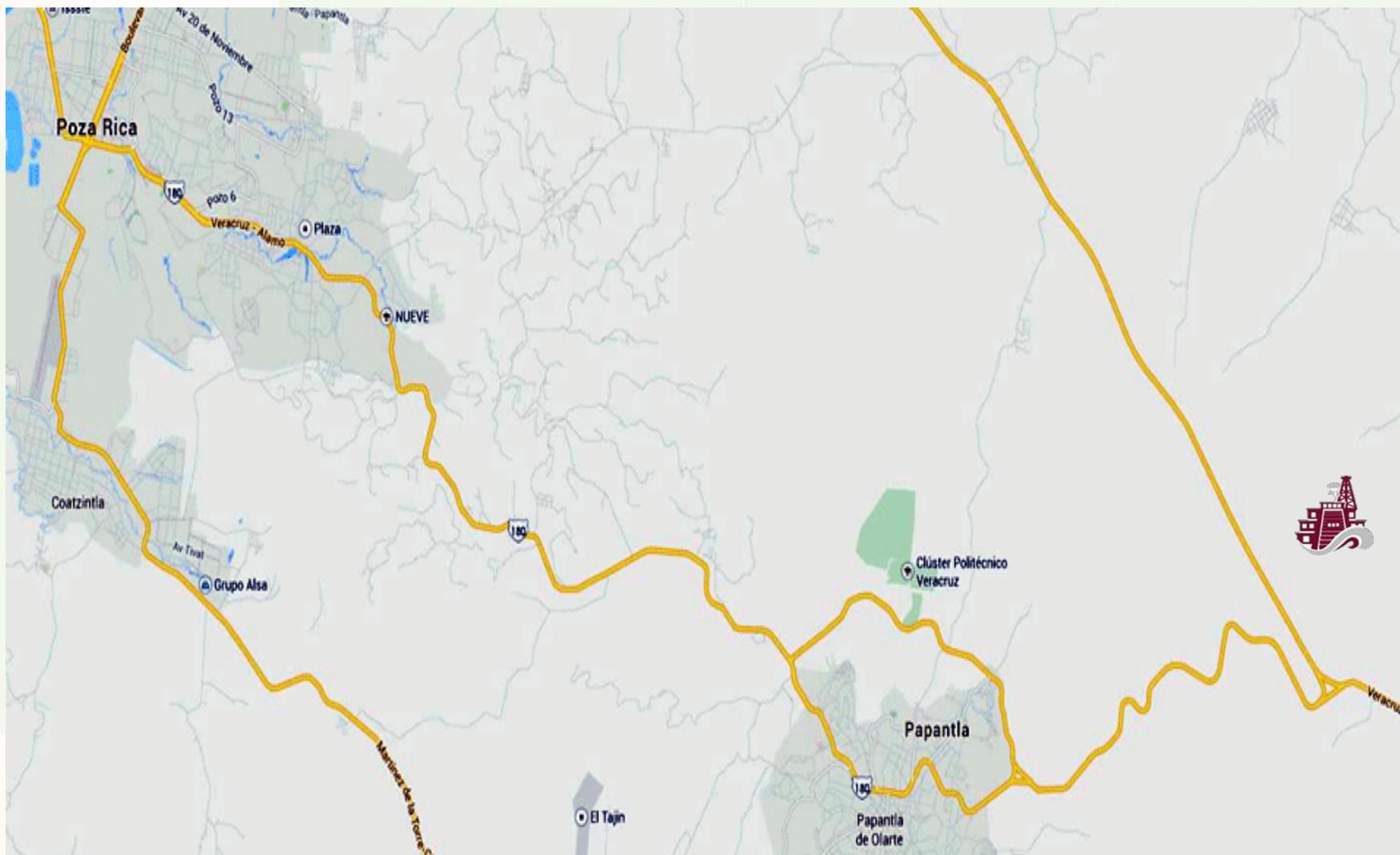


Cluster Politécnico Veracruz

Calle Azueta N° 204, 2° piso, Col. Centro Papantla de Olarte, Veracruz, México, C.P. 93400



UBICACIÓN





La presencia del Cluster Politécnico Veracruz en el Estado de Veracruz, a unos meses de iniciar operaciones ha incrementado su presencia, en los ámbitos educativos, sociales y productivos del sector público y privado.

Misión.

El Cluster Politécnico Veracruz, es una extensión del IPN que apoya el desarrollo regional y social del Estado de Veracruz, a través de la red de servicios politécnicos que incluyen formación a lo largo de la vida, emprendedurismo, incubación de empresas e investigación para la recuperación del Golfo de México.

Visión.

El Cluster Politécnico Veracruz, es la extensión del Instituto Politécnico Nacional líder en el Estado de Veracruz en materia de formación a lo largo de la vida, creación de empresas innovadoras, empleos de calidad y ser un detonador de desarrollo tecnológico, a través de la investigación.



Usuarios atendidos en servicios de “Formación a lo largo de la vida”



La llegada de una Institución educativa generó expectativas en la comunidad, por lo que, por primera ocasión, se hace la convocatoria para cursar los niveles medio superior y superior en la modalidad a distancia, realizando una amplia promoción de la oferta educativa institucional, al cierre de 2013, se cuenta con alumnos en ambos niveles.

Como complemento y teniendo como base en la guía que edita la Dirección de Educación Superior, se ofreció el curso de preparación para el examen de admisión a nivel superior, que propició el acercamiento de egresados del nivel medio superior.





Programas de “Formación de capacidades a lo largo de la Vida”

Con una amplia convocatoria a las autoridades de los municipios del norte de Veracruz y representantes del sector público y privados, se realizó el “Foro para el Desarrollo Regional de Totonacapan”, donde se llevaron a cabo cuatro mesas de trabajo con los temas: “La Cultura como Generadora de Riqueza”, “El Desarrollo Económico”, “Proyectos Productivos y Desarrollo Sustentable”; con la finalidad de llevar a cabo un diagnóstico regional de las necesidades del sector social y productivo de la zona, para vincularlos con los servicios politécnicos.





Programas de “Formación de capacidades a lo largo de la Vida”

1145



En coordinación con CANACINTRA Poza Rica, se impartió el curso-taller de capacitación.

“Cumplimiento y Seguimiento a Resolutivos de Impacto Ambiental”, con el objeto de formar profesionales en el cumplimiento de la normatividad que se aplica a empresas principalmente del sector petrolero.

La oferta a distancia de los diplomados que ofrece la Escuela Superior de Medicina, ha tenido amplia aceptación por instituciones y profesionales del sector salud, sobre todo en temas innovadores como Metabolismo, Obesidad y Nutrición y Urgencias Médico Quirúrgicas.





Servicios de apoyo a comunidades de media y alta marginación

1146



Se dispuso de la Unidad Móvil de Aprendizaje (UMA) para la formación, actualización y capacitación a niños, jóvenes y adultos de una amplia región del norte de Veracruz denominada Totonacapan, predominante de grupos indígenas de la cultura Totonaca. Se impartieron programas de salud y desarrollo social teniendo especial impacto en el tema "Derechos de la Mujeres Indígenas", que generó la necesidad de su traducción al idioma Totonaco, atendiéndose a 3,160 personas.





Actividades deportivas y culturales



Se realizaron actividades de protección civil en coordinación con autoridades municipales para la realización del simulacro en las instalaciones.

Por primera ocasión se realizó la Carrera Once K IPN, en la Ciudad de Papantla, Veracruz, misma que se llevó a cabo el 19 de mayo del presente, con una participación de 250 corredores.





Programas de emprendedurismo e incubación de empresas

Se impartieron conferencias y talleres a 410 estudiantes de instituciones del estado.

Dentro de las actividades prioritarias del Cluster Tecnológico Veracruz, está el generar y desarrollar mejores condiciones de vida y fortalecer las capacidades empresariales de la región, creando nuevas empresas y generando más y mejores empleos, en este sentido, la Coordinación de Desarrollo Organizacional ha implementado acciones que en primera instancia fomenta la cultura emprendedora, a través de las instituciones educativas del nivel medio superior y superior, con el propósito de crear un semillero de proyectos que en una segunda fase y puedan ser incubados, a través de la incubadora de empresas.

Asimismo, se ha brindado capacitación emprendedora y asistencia técnica y empresarial a negocios ya establecidos que han recibido recursos para su operación de instituciones estatales y federales.



Instituto Tecnológico de Álamo.



Colegio de Estudios Científicos del Estado de Veracruz



Instituto Tecnológico de Pánuco.



Programas de emprendedurismo e incubación de empresas

Se impartieron conferencias y talleres a 410 estudiantes de las siguientes instituciones educativas del estado.



Universidad Veracruzana en Poza Rica



Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz de Coatzintla



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica



Universidad del Golfo de México



Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz de Tihuatlan



Programas de emprendedurismo e incubación de empresas

Se capacitaron a un total de 184 participantes de empresas establecidas.





Programas de emprendedurismo e incubación de empresas

Se atendieron 14 nuevos proyectos con el proceso de incubación de empresas:

- Ceremonia ritual de los voladores de Papantla.
- La fuente de la vida.
- Mini Super “La estrella”.
- Parque ecológico del Cerro del Cristo.
- Operadora local de turismo del Totonacapan.
- Temazcal de la barra de Cazones.
- Mantenimiento integral residencial.
- Escuadrón profesional de banda de guerra.
- Materiales para la construcción Jiménez.
- Papelería Santa Cruz.
- Helados “Totos”.
- Ecoproducasa.
- Dulces y sabores de Papantla.
- “El nene consentido” (productos de higiene y cuidado personal).

